



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 2017-00042 00

Téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar, los documentos incorporados por el liquidador designado, mediante el cual da cumplimiento al numeral primero del requerimiento efectuado mediante auto calendarado el 6 de octubre de los corrientes.

De otro lado, ínstese al liquidador para que allegue scaneada nuevamente la publicación del edicto emplazatorio de los acreedores del deudor, dado que el documento adosado no es legible. Del mismo modo, para que realice y presente el inventario y avalúo actualizado de los bienes del deudor, en los términos previstos en el numeral 3º del artículo 564 del Código General del Proceso.

Finalmente, obre en autos la respuesta ofrecida por la SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA al oficio No. 1888 del 14 de octubre de 2020, póngase en conocimiento de los interesados y téngase en cuenta en la oportunidad procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>102</u> de hoy <u>4 DE DICIEMBRE 2020</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5947c6f45029f0b28d767123676e16d521f9ae65e84208eb01ea661389034b38**

Documento generado en 03/12/2020 11:39:40 a.m.